

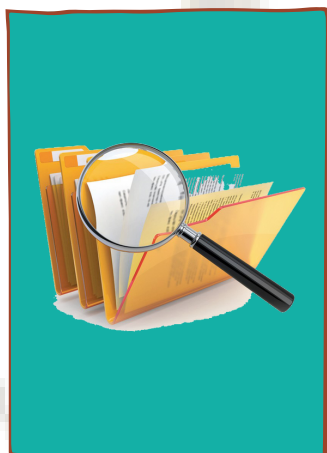


USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



**"TRABAJO DE TESIS"
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO,
CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ –
CUNBAV- DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA.**

**Normativo para elaboración del Trabajo de Tesis
de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario,
para estudiantes del Centro Universitario de Baja Verapaz-CUNBAV-
de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**



**REQUISITOS
PARA SOLICITUD DE APROBACIÓN
DE PLAN DE INVESTIGACIÓN**

**Artículo 21. NORMATIVO PARA
ELABORACIÓN
DEL TRABAJO DE TESIS**

La solicitud debe dirigirse al Coordinador de la Comisión de Tesis, presentarse en la recepción de dicha unidad y acompañar los documentos siguientes:

- a) Certificación general de asignaturas aprobadas.
- b) Constancia de inscripción como alumno regular.
- c) Fotocopia del Documento Personal de Identificación –DPId)
- d) Plan de investigación en original y una copia.
- e) Constancia de Cierre de Pensum
- f) Constancia de propedéutico de tesis.

Fechas de recepción:

- **24 y 25 de febrero**
 - **24 y 25 de marzo**
 - **28 y 29 de abril**
 - **26 y 27 de mayo**
 - **23 y 24 de junio**
 - **28 y 29 de julio**
- del año 2022.**

Lic. SELVYN GONZALO MOLINEROS ARDÓN
Coordinador de la Comisión de Asesoría de Tesis

**Bufete Popular;
Horarios de atención :
8:00 a 12:00 hrs. y de 13:00 a 16:00 hrs.**

**5a. Calle 2-94 Zona 1, Local No. 35,
2do. Nivel, Interior del Centro Comercial El Valle, Salamá, Baja
Verapaz.**

**E-mail: bufetepopularcunbav@gmail.com
TEL. 7725-3637**

"Plazos Importantes para la elaboración de Trabajo de Tesis"

Normativo para elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes del Centro Universitario de Baja Verapaz-CUNBAV- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Artículo 22. TRÁMITE DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

El Coordinador de la Comisión de tesis, en un plazo prudencial no mayor de **ocho días (8)**, trasladará el plan a uno de los consejeros docentes de la unidad de tesis según su especialidad...

Artículo 23. RECHAZO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN.

El Consejero-docente de la unidad de tesis deberá analizar, comparar y evaluar el plan original presentado, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes de haberlo recibido... el estudiante podrá recurrir ante la coordinación de la Carrera dentro los **cinco (5) días** siguientes a la notificación de rechazo.



Artículo 24. ARCHIVO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DE TESIS.

El Coordinador de Tesis, previo informe por escrito del Consejero-Docente de la unidad de tesis dispondrá el archivo del plan de investigación de tesis en los **casos siguientes:**

- a) Cuando el estudiante no asista ante el consejero-docente durante dos (2) años consecutivos a solicitar asesoría;
- b) Durante el transcurso de dicho plazo no presente las enmiendas, modificaciones, sugerencias y/o recomendaciones hechas por el Consejero-Docente sobre el plan de investigación de tesis.
- c) Cuando el consejero – docente, con base en el estudio y análisis realizado, disponga rechazarlo por improcedente.



Artículo 27. NOMBRAMIENTO DE ASESOR DE TESIS

...El cargo de asesor podrá recaer en catedrático de la Carrera o en profesional del derecho no catedrático. En ambos casos puede ser propuesto en forma escrita por el estudiante en un **plazo de 10 días** a partir de la notificación relacionada o en caso contrario será designado directamente por el Coordinador de la comisión de tesis.



Artículo 29. DICTAMEN DEL ASESOR DE TESIS

El asesor deberá emitir el dictamen correspondiente dentro de un plazo de **tres (3) meses** el cual comenzará a contarse después de **ocho días (8)** de la notificación de su nombramiento. Dicho plazo podrá prorrogarse por un lapso igual al anterior por caso fortuito o de fuerza mayor.



Lic. SELVYN GONZALO MOLINEROS ARDÓN
Coordinador de la Comisión de Asesoría de Tesis

Bufete Popular;
Horarios de atención :
8:00 a 12:00 hrs. y de 13:00 a 16:00 hrs.

5a. Calle 2-94 Zona 1, Local No. 35,
2do. Nivel, Interior del Centro Comercial El Valle, Salamá, Baja Verapaz.
E-mail: bufetepopularcunbav@gmail.com
TEL. 7725-3637

"Plazos Importantes para la elaboración de Trabajo de Tesis"

Normativo para elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes del Centro Universitario de Baja Verapaz-CUNBAV- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Artículo 29. DICTAMEN DEL ASESOR DE TESIS

La solicitud de prórroga podrá plantearla el estudiante interesado o el asesor con **ocho días (8)** de antelación al vencimiento del plazo debiendo ser autorizada en forma escrita por el Coordinador de la comisión de tesis

Artículo 31. REVISIÓN POR EL CONSEJERO DOCENTE DE ESTILO Y ORDEN DE IMPRESIÓN: (Nombramiento de Consejero de Estilo)

Con el dictamen del asesor, el estudiante presentará el informe final a la unidad de asesoría de tesis y deberá de solicitar la orden de impresión de la misma, cuyo coordinador lo enviará mediante providencia a uno de los consejeros docentes de estilo...



Artículo 32. CONSEJERO DOCENTE DE ESTILO

El Consejero Docente de Estilo deberá emitir **dictamen** bajo su estricta responsabilidad dentro de un **plazo no mayor de treinta (30) días** continuos a partir del día siguiente de la fecha consignada en la providencia de envío referida en el artículo 31 de este normativo.

Recolección de firmas que calzan los oficios para gestionar la orden de impresión con el Director del Centro Universitario CUNBAV.



Lic. SELVYN GONZALO MOLINEROS ARDÓN
Coordinador de la Comisión de Asesoría de Tesis

**Bufete Popular;
Horarios de atención :
8:00 a 12:00 hrs. y de 13:00 a 16:00 hrs.**

**5a. Calle 2-94 Zona 1, Local No. 35,
2do. Nivel, Interior del Centro Comercial El Valle, Salamá, Baja Verapaz.
E-mail: bufetepopularcunbav@gmail.com
TEL. 7725-3637**